

ACUERDO No. 25
(agosto 22 de 2023)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2023"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas" se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que, en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal", el cual en su Capítulo X establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de dichas empresas.
4. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
5. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 567 de fecha diciembre 22 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2023.



6. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 41 de fecha 26 de diciembre de 2022, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2023.
7. Que, Empresas Públicas de Armenia ESP, suscribió con el Banco de Occidente S.A., contrato de empréstito de deuda Pública Interna y Pignoración de Rentas, por valor de Diez Mil Millones de Pesos Mcte. **(\$10.000.000.000,00)**.
8. Que, de los recursos mencionados en el considerando anterior, se adicionarán al presupuesto de la presente vigencia la suma de; Ocho Mil Trescientos Ochenta Y Nueve Millones Setecientos Treinta Y Ocho Mil Quinientos Veinticinco pesos Con Diez centavos **(\$8.389.738.525.10)** recursos que ya se encuentran listos para contratación toda vez que tienen estudios previos y cotizaciones.
9. Que los recursos del crédito mencionado anteriormente, se destinaran a los Proyectos: Adquisición de Maquinaria, Herramientas y Equipos de los servicios; Reparación y Detección de Fugas en Infraestructura, conductos, tanques y Dispositivos Mecánicos; Reposición y Optimización de Redes de Acueducto, y Reposición u Optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable.
10. Que se requiere por parte de la Gestión de Recursos de la Subgerencia Administrativa, recursos por valor de Setenta y Un Millón de Pesos Mcte. **(\$71.000.000)**, con el fin de dotar y adecuar las oficinas de un mobiliario adecuado para los funcionarios de las áreas administrativas de EPA ESP ubicada en el 5 y 6 piso CAM y Dirección Comercial; y así cumplir además con el estudio de necesidades remitidas por la Oficina de Seguridad y salud en el trabajo en cuanto al uso de sillas ergonómicas.
11. Que se requiere por parte de la Subgerencia de Aseo, recursos por valor de Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos Mcte. **(\$57.657.359)**, para llevar a cabo el estudio y Diagnostico de la suficiencia y funcionamiento de las chimeneas existentes en el parque de los sueños, antiguo relleno sanitario del municipio de Armenia; que incluya los diseños y recomendaciones técnicas para garantizar la seguridad de la comunidad aledaña por riesgos asociados al biogás generado en dicho relleno.
12. Que se requiere por parte de la Dirección Comercial Recursos por valor de Ciento Noventa Millones de Pesos Mcte. **(\$190.000.000)**, con el objeto de continuar con el Suministro, impresión y alistamiento de las facturas de cobro de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que presta EPA ESP y los documentos asociados que se requieren para los usuarios.



13. Que, se requiere por parte de la Gestión de Recursos de la Subgerencia Administrativa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, recursos por valor de Ciento Ochenta y Ocho Millones de Pesos Mcte. **(\$188.000.000)**, para el pago por concepto de servicios públicos, los cuales se incrementaron al entrar en funcionamiento continuo equipos que no se encontraban en uso, como es el caso de la reposición de los brazos distribuidores de agua residual de los filtros percolados, , la reposición de bombas para el bombeo de arenas y grasa y el ajuste al sistema de bombeo desde el tanque de igualación hasta el proceso de tratamiento secundario, y la utilización 24/7 de las motobombas necesarias para el bombeo de acueducto Zona Norte.
14. Que los requerimientos anteriores suman Quinientos Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos Mcte. **(\$506.657.359)**, se cubrirán con el saldo restante de los ingresos no aforados.
15. Que, de los recursos no aforados, se adicionó mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 19 de fecha 29 de junio de 2023, la suma de Tres Mil Cuatrocientos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Catorce Pesos Mcte. **(\$3.405.258.914)**, quedando un saldo restante por valor de Novecientos Cuarenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y ocho Mil Doscientos Treinta y seis Pesos con 94/100 Cvos. Mcte. **(\$942.358.236.94)**, posible de ser adicionado al presupuesto de la presente vigencia.
16. Por lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer una modificación en el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP. de la vigencia 2023.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Ocho Mil Ochocientos Noventa y Seis Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos con 10/100 Cvos. Mcte. **(\$8.896.395.884,10)**, discriminados así:



ADICIÓN INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	8,896,395,884.10
1.1	Ingresos Corrientes	506,657,359.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	506,657,359.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	506,657,359.00
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	506,657,359.00
1.1.02.06.008.03	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	506,657,359.00
1.1.02.06.008.03.99	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	506,657,359.00
1.2	Recursos de Capital	8,389,738,525.10
1.2.07	Recursos del crédito	8,389,738,525.10
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	8,389,738,525.10
1.2.07.01.001	Banca Comercial	8,389,738,525.10

ARTÍCULO 2°. Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Ocho Mil Ochocientos Noventa y Seis Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos con 10/100 Cvos. Mcte. **(\$8.896.395.884,10)**, discriminados así:



ADICIÓN GASTOS

RUBRO	NOMBRE	TOTAL
2	Gastos	8,896,395,884.10
2.1	Funcionamiento	506,657,359.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	506,657,359.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	506,657,359.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	506,657,359.00
2.1.2.02.02.004	Productos metálicos y paquetes de software	71,000,000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	188,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	247,657,359.00
2.3	Inversión	8,389,738,525.10
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	8,389,738,525.10
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	8,389,738,525.10
2.3.2.01.01	Activos fijos	8,389,738,525.10
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	4,975,595,525.10
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	4,975,595,525.10
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	4,975,595,525.10
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	3,414,143,000.00
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	3,414,143,000.00
2.3.2.01.01.003.02.02	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	3,414,143,000.00

ARTÍCULO 3°. – La presente adición tendrá efecto en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de Empresas Públicas de Armenia ESP, en la vigencia 2023.

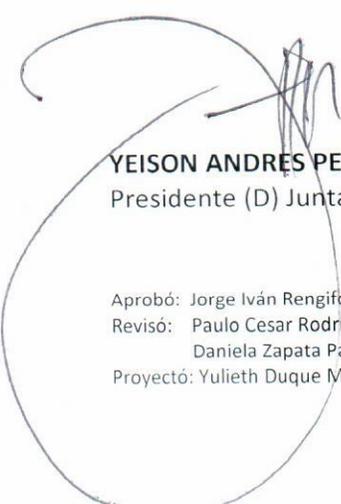
ARTÍCULO 4°. - En todo caso el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.



ARTÍCULO 5°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2023.



YEISON ANDRÉS PEREZ LOTERO
Presidente (D) Junta Directiva



PAULO CÉSAR RODRIGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General 
Revisó: Paulo Cesar Rodríguez Ospina. DJS 
Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto 

